Direccion: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN DE LA DOC Nº 36/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2018
"ILUMINACIÓN EN LA RUTA Nº 2 MARISCAL ESTIGARRIBIA KM 29 Y EL TRAMO PATIÑO HASTA EL LIMITE CON YPACARAI"
ID Nº 349.104

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 02 días del mes de junio del año 2018, siendo las 10:30 horas, se reúnen las siguientes personas: ***Abog. Lilian Josefina Florentín, C.P. Luis Álvarez; encargados de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la Municipalidad de Itauguá,*** *a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2018 "ILUMINACIÓN EN LA RUTA Nº 2 MARISCAL ESTIGARRIBIA KM 29 Y EL TRAMO PATIÑO HASTA EL LIMITE CON YPACARAI" ID Nº 349.104.*** *en el rubro* ***520 "CONSTRUCCIONES".***

1 - INTRODUCCIÓN

El No. de PAC del presente llamado, es el Nº 349.104 publicado el 23 de mayo del 2018.
El llamado fue ingresado el 21 de mayo de 2018, con número de expediente 312465, fijándose la fecha de apertura para el 29 de mayo, fecha que no fue modificada.
Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas:

Nº	Oferente	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
1	RANULFO AGUILERA GAVILAN	4221057	0974/555-390/0983/682-323	nathy.j@live.com
2	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	3200078	0981-436-440/0981-436-440	marielacarol1@hotmail.com
3	OSVALDO LEGUIZAMON BRONDEL	2183062	220034/0981461856	fatimeza18@hotmail.com
4	MARIA LIZ FLEITAS	4035710	0985461454/0985461454	mlfproyectos.const@hotmail.com
5	ROMAN IBARS	1256450	0981/470-658/0981/470-658	Roman.ibars@gmail.com

2 - ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

Conforme los plazos establecidos el día 29 de mayo de 2018, y Atendiendo a lo establecido en el ***Artículo 34º de la Ley N° 2051/03*** *"De Contrataciones Públicas, se* ***realiza la Apertura de Sobres, donde se reciben 4 (cuatro) sobres, presentados por los siguientes oferentes:***

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	MONTO DE OFERTA	MANTENIMIENTO DE OFERTA	VIGENCIA	FOLIOS
1	ELECTROMACH DE RAMÓN MACCHI	395978-3	156.964.000	8.000.000	120 DÍAS	1-95
2	HERMANOS DE VITALINO OJEDA ORTEGA	687.195-0	109.862.200	8.000.000	160 DÍAS	1-49
3	ELEMEC INGENIERIA DE ING. FRANCISCO ORTIZ	3.94513-8	134.439.000	7.850.000	96 DÍAS	1-100
4	BS INGENIERÍA S.R.L	80060715-5	141.986.069	6.750.000	101 DÍAS	1-74

2 .1- OBSERVACIONES REALIZADAS Y CRITERIO DE LA CONVOCANTE

CONVOCANTE: SIN OBSERVACIONES AL MOMENTO DE LA APERTURA

3 - VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación y siguiendo el ***método de evaluación de ofertas*** *mencionado en la carta de invitación, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto del suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial****, eliminándose a aquellas que no cumplan con dichos requisitos, o que la documentación sea insatisfactoria.*

3.1 - Verificación de documentos sustanciales:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	ELECTROMACH DE RAMON MACCHI		3 HERMANOS DE VITALINO OJEDA ORTEGA		ELEMEC INGENIERIA DEL IG. FRANCISCO ORTIZ		BS INGENIERIA S.R.L.	
	cumple	No cumple	cumple	No cumple	cumple	No cumple	cumple	No cumple
a) **Formulario de Oferta** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			NO CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

CP. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.								

Conclusión: *La Garantía de Mantenimiento de Oferta de la firma* ***BS INGENIERÍA S.R.L. NO CUMPLE****, la misma no cubre el 5% solicitado en la Carta de Invitación y como dicho documento es considerado como un documento de carácter sustancial, el Oferente no pasa a la siguiente etapa de evaluación*

3.2 - Verificación de documentos formales:

II. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas.	ELECTROMACH DE RAMON MACCHI		3 HERMANOS DE VITALINO OJEDA ORTEJA		ELEMEC INGENIERIA DEL ING. FRANCISCO ORTIZ	
	cumple	No cumple	cumple	No cumple	cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
III. Otros documentos	cumple	No cumple	cumple	No cumple	cumple	No cumple
a) Balance General y Cuadro de Resultado de los tres últimos ejercicios fiscales años (2.015, 2.016 y 2.017);	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
b) Demostrar poseer experiencia mínima de 5 años en Actividades de Iluminación con Certificación de la ANDE. Presentar como mínimo 2 contratos anteriores que representes el 80% de la oferta presentada con sus correspondientes recepciones provisorias y definitivas en calidad de contratista, no se aceptarán otra modalidad de contrato.	CUMPLE		CUMPLE			NO PRESENTA
c) Certificado de Visitas y conocimiento del lugar de Obras y Planificación de trabajo a realizar expedido por el Dpto. de Obras (Para aquellos Oferentes que no pueden acudir a dicha visita se permitirá la presentación de una Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato conforme al art. 1 de la Resolución Nº 475/12).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
d) Constancia de estar al día con el seguro social (poseer como mínimo un empleado que cuente con seguro social). No se aceptará constancia de no estar inscripto en el registro patronal del IPS		NO PRESENTA	CUMPLE		CUMPLE	
e) En las contrataciones de obras que realicen las Municipalidades y gobiernos departamentales, la Convocante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70%) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberá ser personal domiciliado en el territorio de la Convocante, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 6225/11 de fecha 04 de marzo de 2011. **Para el efecto el oferente deberá completar la planilla de personal propuesto cuya muestra se encuentra anexa a la presente carta de invitación con sus correspondientes copias de cedula de identidad.**	CUMPLE			NO CUMPLE		NO CUMPLE

3.3 DESGLOSE INC E) CUMPLIMIENTO DECRETO 6225/11

ELECTROMACH DE RAMON MACCHI				
CANTIDAD DE FUNCIONARIOS	DISTRITAL	DEPARTAMENTAL	CAPITAL	OTROS DEPARTAMENTOS
10	10	0	0	0
%	100%	0%	0%	0%
CUMPLE				

CP. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Direccion: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

3 HERMANOS DE VITALINO OJEDA ORTEGA				
CANTIDAD DE FUNCIONARIOS	DISTRITAL	DEPARTAMENTAL	CAPITAL	OTROS DEPARTAMENTOS
4	0	1	1	2
%	0%	25%	25%	50%
NO CUMPLE				

ELEMEC INGENIERIA DEL ING. FRANCISCO ORTIZ				
CANTIDAD DE FUNCIONARIOS	DISTRITAL	DEPARTAMENTAL	CAPITAL	OTROS DEPARTAMENTOS
9	0	5	4	0
%	0%	56%	44%	0%
NO CUMPLE				

Se procede a la solicitud de documentos formales que no fueron presentados con la oferta; si la misma no fuese presentada en tiempo y forma o fuese presentado en forma irregular la oferta será descalificada.

4- SOLICITUD DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL:

ELEMEC INGENIERÍA DE FRANCISCO ORTIZ
POR MEDIO DE:
NOTA DOC. Nº 101/18 de fecha 04 de junio del 2.018, y recepcionado por el oferente vía correo electrónico en el mismo día, se solicitó la presentación de los siguientes documentos:

b) Demostrar poseer experiencia mínima de 5 años en Actividades de Iluminación con Certificación de la ANDE. Presentar como mínimo 2 contratos anteriores que represente el 80% de la oferta presentada con sus correspondientes recepciones provisorias y definitivas en calidad de contratista, no se aceptarán otra modalidad de contrato.

Se solícita las documentaciones respectivas ya que el oferente presenta un contrato sin monto especifico y los demás contratos solo presenta la portada de los mismos

Se recuerda al Oferente lo establecido en el penúltimo párrafo del Art. 59° del Decreto Reglamentario 21909/03, que reza cuanto sigue: ***Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.***

La solicitud se realizó dejando expresa constancia de lo establecido en el penúltimo párrafo del Art. 59° del Decreto Reglamentario 21909/03, que reza cuanto sigue: Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.

ELECTROMACH DE RAMÓN MACCHI

POR MEDIO DE:
NOTA D.O.C Nº 104/18 fecha 5 de junio del 2.018 y recibido por el oferente vía correo electrónico el día siguiente, se solicitó la presentación de los siguientes documentos:

d) Constancia del seguro social
e) Fotocopias de cedula de las siguientes personas que figuran en la planilla personal y cuya copia de cédula no ha sido anexada a la oferta:

- *EDGAR COLMAN*
- *DIEGO AGUILERA*
- *BIENVENIDO MEDINA*
- *JORGE ORTIZ*

Se recuerda al Oferente lo establecido en el penúltimo párrafo del Art. 59° del Decreto Reglamentario 21909/03, que reza cuanto sigue: ***Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada***

La solicitud se realizó dejando expresa constancia de lo establecido en el penúltimo párrafo del Art. 59° del Decreto Reglamentario 21909/03, que reza cuanto sigue: Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.

4.1 PRESENTACION DE LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS VIA NOTA:

El oferente ***ELECTROMACCH DE RAMON MACCHI*** *presenta en tiempo y forma las documentaciones que le fueron solicitas vía nota.*

CP. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Direccion: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

El oferente ***ELEMEC INGIENERÍA DE FRANCISCO ORTIZ*** ***NO PRESENTO*** *las documentaciones requeridas en el plazo solicitado vía nota, en consecuencia este* ***Comité De Evaluación*** *dispone su* ***DESCALIFICACIÓN****, atendiendo a lo establecido en el* ***Art. 59° del Decreto Reglamentario 21909/03****, que reza cuanto sigue:* ***Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante****, ni aceptare la corrección de errores aritméticos****, su oferta podrá ser rechazada.***

Asimismo no cumple con el requerimiento indicado en el punto 3.2. Incisos "e" de este informe que establece lo siguiente:

e) En las contrataciones de obras que realicen las Municipalidades y gobiernos departamentales, la Convocante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70%) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberá ser personal domiciliado en el territorio de la Convocante, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 6225/11 de fecha 04 de marzo de 2011. ***(Ver desglose Punto 3.3)***

El oferente ***3 HERMANOS*** ***no cumple con el requerimiento indicado en el punto 3.2. Incisos "e" que establece lo siguiente:***
e) En las contrataciones de obras que realicen las Municipalidades y gobiernos departamentales, la Convocante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70%) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberá ser personal domiciliado en el territorio de la Convocante, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 6225/11 de fecha 04 de marzo de 2011.

Por lo tanto el oferente ***3 HERMANOS*** *es* ***DESCALIFICADO*** *por lo establecido el* ***DECRETO Nº 6225/11*** ***(Ver desglose Punto 3.3)***

4 COMPARACIÓN DE OFERTA

Las ofertas que se ajustan a los requerimientos documentales (sustanciales y formales) pasan a las siguientes pruebas de calificación establecidas en la Carta de Invitación

5- CONCLUSION

IV. Documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.	ELECTROMACH DE RAMON MACCHI		3 HERMANOS DE VITALINO OJEDA ORTEJA		ELEMEC INGENIERIA DEL ING. FRANCISCO ORTIZ	
	cumple	No cumple	cumple	No cumple	cumple	No cumple
CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	CUMPLE			NO CUMPLE		NO CUMPLE
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE	

NO SE APLICA MARGEN DE PREFERENCIA YA QUE EXISTE SOLO UNA OFERTA CALIFICADA

Las ofertas que se ajustan a los requerimientos documentales (sustanciales y formales) pasan a las siguientes pruebas de calificación establecidas en la Carta de Invitación

Especificación Técnica	Evaluación Técnica
CD Nº 34/2018 "ILUMINACIÓN EN LA RUTA Nº 2 MARISCAL ESTIGARRIBIA KM 29 EN EL TRAMO PATIÑO HASTA EL LIMITE CON YPACARAI" ID Nº 349.104	*La oferta evaluada que se ajusta al requerimiento establecido en las reglamentaciones, luego de la descalificación de las 3 ofertas (ver Punto 3) que participan de esta licitación es la presentada por el oferente* ***ELECTROMACH DE RAMÓN MACCHI CON RUC Nº 395.978-3****, la misma cumple con las condiciones legales y las especificaciones técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, presenta la oferta evaluada como la más baja.* ***Cumpliendo así con los criterios de adjudicación establecidos en La ley 2051/03 en su Art. 28.*** *Por lo que la* ***Adjudicación*** *recae sobre la oferta presentada por* ***ELECTROMACH DE RAMÓN MACCHI CON RUC Nº 395.978-3, por un Monto Total de Gs. 156.946.000 (Guaraníes, ciento cincuenta y seis millones novecientos cuarenta y seis mil).***

CP. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Direccion: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

6 - RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Este Comité ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presenta los precios evaluados como los más bajos.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; que las cantidades adjudicadas no supera el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como los más bajos, éste Comité, ***RECOMIENDA*** *a la* ***MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL*** *la adjudicación al siguiente oferente* ***ELECTROMACH DE RAMÓN MACCHI CON RUC Nº 395.978-3 por un Monto Total de Gs. 156.946.000 (Guaraníes, ciento cincuenta y seis millones novecientos cuarenta y seis mil),*** *conforme el detalle expuesto más abajo,* ***salvo mejor parecer.***

Oferente adjudicado:	***ELECTROMACH DE RAMÓN MACCHI***
RUC Nº	***395.978-3***
Monto Total De La Adjudicación:	***Gs. 156.946.000 (Guaraníes, ciento cincuenta y seis millones novecientos cuarenta y seis mil).***

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el ***Acto De Evaluación****, suscribiendo la presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación.*

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Ajunto D.O.C.

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora D.O.C.